



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°085-2024-MDS

Sarín, 20 de agosto del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°102-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°592-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°314-2024-MDS-SSPGA-JALP de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe N°037-2024-MDS/PRR/STSC de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Responsable de la División de Seguridad Ciudadana; **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA "ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD 2024"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N°037-2024-MDS/PRR/STSC de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Responsable de la División de Seguridad Ciudadana presenta el **PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA "ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD 2024"**, y solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N°314-2024-MDS-SSPGA-JALP de fecha 15 de agosto del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental alcanza el informe del Responsable de la División de Seguridad Ciudadana, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°592-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA "ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD 2024"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa Presupuestal	:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
Actividad/Obra	:	5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA: "ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD 2024",
Función	:	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	:	014 ORDEN INTERNO
Grupo Funcional	:	031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°085-2024-MDS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	225.00
	2.3.25.12 DE VEHICULOS	9,800.00
	2.3.27.9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	600.00
	2.3.27.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	3,000.00
	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
TOTAL		14,625.00

Que, con Informe Legal N°102-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaria General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir Resolución de Alcaldía aprobando el **PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA "ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD 2024"**, por la suma de S/14,625.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA "ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL**, hasta por el monto de S/14,625.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIA "ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL VIRGEN DE LA NATIVIDAD 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, hasta por la suma S/14,625.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de su División de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSPGA
- DSC
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

